FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	**NA**
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento y operación de las casas de justicia garantizando el acceso a trámites y servicios en el distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010073	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**GINA RODRÍGUEZ OJEDA**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Artículo 209 de la misma Carta dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como misión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes: **FUNCIONES PRIMARIAS** 1. Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana. 2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la

elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
3.Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.
4. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
5. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
6. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
7. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
8. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)
9. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS

1. Orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
2. Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
3. Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
4. Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
5. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
6. Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales Casas de Justicia.
7. Institucionalizar y operacionalizar los subcomités distritales de prevención y protección.
8. Dirigir la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en los Centros de Reclusión Distrital.
9. Atender y resolver las solicitudes que presenten los internos con relación a sus derechos y en concordancia con las normas legales vigentes.
10. Liderar el proyecto de creación, implementación y dotación de salas virtuales en los centros penitenciarios, con el fin de descongestionar los juzgados y mitigar el riesgo de fugas en los traslados de internos.
11. Articular con las autoridades judiciales y carcelarias todo lo relacionado con los procesos de su competencia.
12. Constituir un instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros.
13. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
14. Prevenir la afectación del medio ambiente y la salud pública, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
15. Realizar visitas de inspecciones a los establecimientos comerciales en cumplimiento de las labores pedagógicas y preventivas, para orientar a los propietarios de establecimientos comerciales en procesos de legalidad.
16. Generación de alertas a diferentes entidades públicas para generar conciencia en el cumplimiento de los requisitos, permisos, certificaciones a los establecimientos comerciales para su normal funcionamiento.
17. Promoción y fortalecimiento de la cultura de la legalidad en establecimientos comerciales, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
18. Desarrollar procesos de inspección, vigilancia y control a parques de diversiones, atracciones mecánicas o dispositivos de entretenimiento existentes y nuevos, sean de carácter permanente o no permanente.
19. Atención integral a las minorías étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

20. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
21.Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las Minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.
22. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el Posconflicto a nivel distrital y nacional.
23. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
24. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
25. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.
26. Presidir el Comité de Evaluación de eventos y/o actividades de aglomeración de Público.
27. Evaluar, autorizar o denegar mediante acto administrativo, la realización de los eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad.

Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no formal. Allí los usuarios encuentran atención amable, integral, gratuita y una respuesta centralizada, ágil y oportuna, a sus inquietudes y requerimientos. En el año 2003, el Ministerio de Justicia y del Derecho se fusiona con el Ministerio del Interior y a partir de ese momento el nuevo Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia, asume la Coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el Decreto 200 del 3 de febrero del mismo año.

En el año de 2011, con la promulgación de la Ley 1444 de 2011, el Ministerio del Interior y de Justicia se escinde y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que asume el manejo del Programa Nacional de Casas de justicia a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mediante Decreto 2897 de 2011.

El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual, se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre éstas, las relacionadas con el Programa.

Las Casas de Justicia, son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas, se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios que en estos se ofrecen. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional de Casas de Justicia que se firmó el 29 de julio de 2005 para la puesta en marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "**POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo, que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y

la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia formal e informal y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

Sumado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL", contempla la línea estratégica denominada "*ciudad segura y solidaria*", la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo. Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado "*más seguridad y convivencia ciudadana*", dentro del cual se encuentra el programa "*Construyendo juntos una ciudad más segura para todos*". El citado programa establece como proyecto el denominado "*operación y fortalecimiento de las Casas de Justicia garantizando el acceso a trámites y servicios*", así:

Plan de Desarrollo	Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024
Línea estratégica	Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
Componente	Artículo 8: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Programa	Artículo 8.1: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS
Proyecto	Artículo 8.1.7: FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITES Y SERVICIOS

El proyecto "*fortalecimiento y operación de las Casas de Justicia garantizando el acceso a trámites y servicios"*, previsto en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, busca garantizar y mejorar la prestación de los servicios de justicia y convivencia ofrecidos a los ciudadanos del Distrito de Barranquilla a través de Las Casas de Justicia, enfocado en el fortalecimiento de la cobertura, ampliando la capacidad de atención creciente en estos centros interinstitucionales en busca de orientación, conciliación y resolución de conflictos comunitarios.

De esta manera, este proyecto permitirá responder de manera pertinente y efectiva a la demanda actual de servicios de justicia en zonas densamente pobladas del Distrito, convirtiendo estas sedes en epicentros de convivencia pacífica y construcción ciudadana.

Por tanto, se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.

	Atendiendo a lo antes señalado, fortaleceremos las capacidades institucionales, esto para prestar mejores servicios de seguridad, convivencia y justicia a los ciudadanos. Además, de asegurar la oferta de servicios institucionales de las Casas de Justicia. Por todo lo anterior, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, se hace necesario contratar los servicios de un grupo de profesionales con conocimiento en el tema y dichas necesidades para la prestación de los servicios y el cumplimiento de los indicadores de este proyecto.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>Item</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table> La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere de la prestación de servicios un grupo de profesionales en las diferentes actividades de asesoría, elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales y culminar eficientemente las actividades que corresponden a la fase final del proyecto en curso, así como a los procesos de cierre de la vigencia anual siendo esencial para garantizar el cumplimiento de los plazos y los objetivos planteados. Lo anterior, con el fin de asegurar la calidad y la correcta prestación de los servicios en las Casas de Justicia.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **12.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **13.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **14.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($305.240.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales, y personales	03	Cr5 - Credito Cr5	$ 305.240.000
TOTAL					**$ 305.240.000**

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	**202503112**
Valor:	**$ 305.240.000**
Autorizados por	**Jefe de Oficina de Presupuesto**

23.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA, conforme se señala en el anexo B.** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**ANGELO CIANCI DIAZ**
	Identificación del funcionario:	**72.247.763**
	Cargo:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**VER CUADRO ANEXO**	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**	
Proyectó:	**Gina Rodríguez Ojeda**	

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

No.	ACTIVIDADES	VALOR	PERFIL/EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	1. Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos actuales de las Casas de Justicia, identificando áreas de mejora y proponer optimizaciones con miras a optimizar los recursos y mejorar la calidad y prestación del servicio. 2. Elaborar informes con el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos en las casas de Justicia. 3. Proyectar las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones. 4. Brindar asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales u de la secretaría y los indicadores de las casas de justicia.	$ 7.380.000	PROFESIONAL EN INGENERIA INDUSTRIAL CON MÍNIMO CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN .	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($3.690.000); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($3.690.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
2	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas a PQRS y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles y entes de control. 3. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 4. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos y contractuales los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 5.Cualquier otra obligación que sea asignada por el supervisor del contrato	$ 4.000.000	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un pago a 31 de diciembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993..
3	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 5. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 8.540.000	PROFESIONAL DERECHO CON MÍNIMO CUARENTA Y CUATRO (44) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($4.270.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($4.270.000 COP).	. El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993..

4	1. Diseñar e implementar proyectos para la mitigación y control de la contaminación ambiental causada por las actividades realizadas por el personal de la secretaría y de las casas de justicia. 2. Liderar proyectos con las personas privadas de la libertad para el tratamiento de desechos, aguas residuales, mejoramiento de zonas dentro de los centros de rehabilitación. 3. Realizar evaluaciones periódicas sobre los espacios físicos para identificar fuentes potenciales de riesgo y contaminantes para el personal administrativo y los usuarios de las Casa de Justicia. 4. Brindar asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales de la secretaría y los indicadores de las casas de justicia. 5. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales de base y comunitarias para la optimización de sus recursos y la resolución de controversias que afecten la convivencia pacífica y contribuyan a la construcción de ciudadanía.	$ 9.000.000	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA CON MÍNIMO CUARENTA Y SEIS (46) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
5	1. Brindar asesoría para la optimización de los recursos económicos y humanos de los programas y estrategias prestados en la Secretaría y en las Casas de Justicia. 2. Participar en la elaboración de las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones. 3. Participar en los espacios de socialización y sensibilización a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de impuestos, pólizas y pagos de seguridad social que presenten los contratistas de la secretaria de gobierno en cumplimiento a las actividades consagradas en el proyecto de apoyo y fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla.	$ 9.000.000	PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON MÍNIMO CUARENTA Y SEIS (46) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 5. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 9.580.000	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($4.790.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($4.790.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre rutas, procedimientos internos de la administración que permitan garantizar los derechos de los usuarios. 5. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 9.580.000	PROFESIONAL EN DERECHO INDUSTRIAL CON MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($4.790.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($4.790.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8	1. Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos actuales de las Casas de Justicia, identificando áreas de mejora y proponer optimizaciones con miras a optimizar los recursos y mejorar la calidad y prestación del servicio. 2. Elaborar informes con el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos en las casas de Justicia. 3. Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial de las Casas de Justicia. 4. Proyectar las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones. 5. Brindar asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales u de la secretaría y los indicadores de las casas de justicia.	$ 9.600.000	PROFESIONAL EN INGENERIA INDUSTRIAL CON MÍNIMO CINCUENTA (50) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9	1. Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta de las Casas de Justicia que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución a las problemáticas y/o situaciones coyunturales de convivencia y seguridad. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a conocer de los programas y servicios que se ofrecen en las Casas de Justicia. 3. Construir notas informativas que puedan ser compartidas con los medios de comunicación con el fin de dar a conocer los servicios de las Casas de Justicia. 4. Elaborar informes de las actividades, eventos, ferias de servicios que se realicen en las Casas de Justicia con el propósito de recopilar evidencias del cumplimiento de la gestión adelantada. 5. Asesorar en la creación de los materiales de comunicaciones sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que son prestados por la Secretaría de Gobierno, que serán utilizados por los equipos de estas en los espacios se socialización y sensibilización.	$ 10.000.000	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON MÍNIMO CINCUENTA Y DOS (52) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

10	1. Asesorar al equipo de las casas de Justicia para dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados y preparados para dar orientación, asesoría y asistencia técnica a los usuarios. 2. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde las Casas de Justicia. 3. Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial de las Casas de Justicia. 4. Proyectar las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones. 5. Brindar asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales u de la secretaría y los indicadores de las casas de justicia.	$ 10.000.000	PROFESIONAL ADMINSITRACIÓN DE EMPRESAS CON MÍNIMO CINCUENTA Y DOS (52) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
11	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas a PQRS y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles y entes de control. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 5. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos y contractuales los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 10.000.000	PROFESIONAL DERECHO CON MÍNIMO CINCUENTA Y DOS (52) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
12	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas	$ 10.400.000	PROFESIONAL DERECHO CON MÍNIMO CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 5. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.				
13	1. Asesorar al personal humano de la Secretaría y de las Casas de Justicia para dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados y preparados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los usuarios de la secretaría que buscan o requieren ayudas por parte de la administración. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales de base y comunitarias para la optimización de sus recursos y la resolución de controversias que afecten la convivencia pacífica y contribuyan a la construcción de ciudadanía. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades, servicios y programas desarrollados y prestados en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde las Casas de Justicia. 4. Organizar espacios de formación financiera y de diálogo con las organizaciones que acerquen la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. 5. Analizar el feedback recopilado de los usuarios con miras a fortalecer la oferta brindada en las Casas de Justicia.	$ 10.400.000	PROFESIONAL EN ADMINSITRACIÓN DE EMPRESAS CON CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
14	1. Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos actuales de las Casas de Justicia, identificando áreas de mejora y proponer estrategias con miras a optimizar los recursos y mejorar la calidad y prestación del servicio. 2. Elaborar informes con el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos en las casas de Justicia. 3. Proyectar las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones. 4. Brindar asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales de la secretaría y los indicadores de las casas de justicia. 5. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales de base y comunitarias para la optimización de sus recursos y la resolución de controversias que afecten la convivencia pacífica y contribuyan a la construcción de ciudadanía.	$ 10.400.000	PROFESIONAL EN INGENERIA INDUSTRIAL CON MÍNIMO CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
15	1. Brindar asesoría para la optimización de los recursos económicos y humanos de los programas y estrategias prestados en la Secretaría y en las Casas de Justicia. 2. Participar en la elaboración de las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, entes internos y externos de control, relacionadas con su área y funciones. 3. Participar en los espacios de socialización y sensibilización a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de impuestos, pólizas y pagos	$10.400.000	PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA CON MÍNIMO CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	de seguridad social que presenten los contratistas de la secretaria de gobierno en cumplimiento a las actividades consagradas en el proyecto de apoyo y fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 5. Elaborar, revisar y verificar en términos técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.		EJERCICIO DE SU PROFESIÓN		
16	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 4. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 5. Asesorar jurídicamente en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial de las Casas de Justicia. 6. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia.	$ 11.000.000	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO CINCUENTA Y DOS (56) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
17	1. Asesorar al personal humano de la Secretaría y de las Casas de Justicia para dar un buen manejo administrativo a los recursos, materiales e insumos y recursos humanos capacitados y preparados para dar una buena orientación, asesoría y asistencia técnica a los usuarios de la secretaría que buscan o requieren ayudas por parte de la administración. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales de base y comunitarias para la optimización de sus recursos y la resolución de controversias que afecten la convivencia pacífica y contribuyan a la construcción de ciudadanía. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades, servicios y programas desarrollados y prestados en el marco de los programas de promoción de derechos que se adelanta en y desde las Casas de Justicia. 4. Organizar espacios de formación financiera y de diálogo con las organizaciones que acerquen la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. 5. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la revisión del	$ 11.000.000	PROFESIONAL EN ADMINSITRACIÓN DE EMPRESAS CON MÍNIMO CINCUENTA Y DOS (56) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de impuestos, pólizas y pagos de seguridad social que presenten los contratistas de la secretaria de gobierno en cumplimiento a las actividades consagradas en el proyecto de apoyo y fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla.				
18	1. Asesorar los procesos de comunicaciones internas y externas de la Secretaría realizando el seguimiento a las actividades de las Casas de Justicia con el fin de dar a conocer la gestión y oferta de esta. 2. Coordinar espacios de entrevistas, diálogo y reuniones con miembros de la comunidad o representantes de los entes territoriales con el fin de recolectar evidencias tales como testimonio e imágenes que permitan compartir las experiencias, atención y servicios de la secretaría y las Casas de Justicia. 3. Desarrollar contenido para su publicación y socialización a través de los diferentes canales de comunicación que tiene la Secretaría, por medio de la verificación, análisis y compilación de la información obtenida en las actividades y servicios ofrecidos en las Casas de Justicia. 4. Diseñar y garantizar una estructura de programación consecutiva de material audiovisual de las Casas de Justicia para los canales de comunicación de la Secretaría determinando el formato de acuerdo con el medio desde el cual se hará la publicación. 5. liderar estrategias de creación de material audiovisual de la oferta y servicios prestados desde la Secretaría de Gobierno que acercan la justicia al ciudadano a través de la orientación sobre sus derechos y deberes.	$ 11.440.000	PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN CON MÍNIMO CINCUENTA Y CUATRO (58) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($5.720.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($5.720.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
19	1. Asesorar, planear, ejecutar y evaluar campañas de comunicación y de sensibilización de la oferta de las Casas de Justicia que puedan orientar a la comunidad sobre las rutas para la solución a las problemáticas y/o situaciones coyunturales de convivencia y seguridad. 2. Brindar asesoría en la implementación de los lineamientos entregados por la Secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a conocer de los programas y servicios que se ofrecen en las Casas de Justicia. 3. Asesorar en el relacionamiento con medios de comunicación y la creación de contenido periodístico con el fin de dar a conocer los servicios de las Casas de Justicia. 4. Coordinar el cubrimiento y seguimiento de las actividades, eventos, ferias de servicios que se realicen en las Casas de Justicia con el propósito de recopilar evidencias del cumplimiento de la gestión adelantada. 5. Asesorar en la creación de los materiales de comunicaciones sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia que serán utilizados por los equipos de estas en los espacios de socialización y sensibilización. 6. Brindar asesoría para la difusión de información sobre los servicios que acercan la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos y deberes y que son	$ 12.480.000	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON MÍNIMO SESENTA (60) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	prestados por la Secretaría de Gobierno.				
20	1. Asesorar para el mejoramiento de la oferta y servicios que acercan la justicia al ciudadano, a través de diversas estrategias para la promoción de la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. 2. Brindar asesoría en los procesos de formación, socialización y fomento de los servicios y programas brindados en la Secretaría de Gobierno y en las Casas de Justicia atendiendo a las particularidades de las poblaciones a atender. 3. Asesorar en la elaborar del material pedagógico con las herramientas conceptuales sobre los mecanismos alternos de solución de conflictos, que le permitan a la comunidad decidir sobre la mejor forma de solucionar sus controversias. 4. Gestionar espacios de cooperación interinstitucionales con universidades, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que permitan el fortalecimiento de los servicios brindados en la Secretaría de gobierno y en las Casas de Justicia. 5. Promover escenarios para que, mediante actividades lúdicas con la comunidad, se pueda promover la construcción de una cultura de paz y reconciliación en la ciudad. 6. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que se prestan y realizan en la secretaría y en las Casas de Justicia con miras a resolver de manera ágil y sencilla sus inquietudes.	$ 12.480.000	MÁSTER EN EDUCACIÓN CON MÍNMO SESENTA (60) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
21	1. Elaboración de las solicitudes de certificado de disponibilidad presupuestal para los distintos procesos de contratación requeridos por la Secretaria de gobierno en cumplimiento al proyecto fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañamiento en el seguimiento de la ejecución presupuestal de Secretaría Distrital de Gobierno en atención a las actividades consagradas en el proyecto fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar acompañamiento en la elaboración del presupuesto anual de la Secretaría de Gobierno en los distintos proyectos que se vayan a ejecutar en la vigencia 2024 de acuerdo al presupuesto asignado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 4. Brindar asesoría técnica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 5. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la ejecución de las obligaciones contractuales, revisión del pago de impuestos, pólizas y pagos de seguridad social que presenten los contratistas de la secretaria de gobierno en	$ 16.000.000	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON MÍNIMO SESENTA Y CUATRO (64) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	cumplimiento a las actividades consagradas en el proyecto fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 6. Elaborar, revisar y verificar en términos administrativos y técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.				
22	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 2. Proyectar y sustanciar respuestas a PQRS y conceptos que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad realizadas por la sociedad civil y de los organismos de seguridad y justicia de los diferentes niveles y entes de control. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia. 4. Asesorar jurídicamente en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial de las Casas de Justicia. 5. Asesorar jurídicamente al personal de las Casas de Justicia sobre herramientas y/o mecanismos alternos de solución de conflictos, rutas, procedimientos y autoridades que permitan la solución de las controversias que sean de sus conocimientos. 6 Coordinar los espacios de socialización y sensibilización a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales liderados por la Secretaría y aquellos que se realizan en las Casas de Justicia. 7. Elaborar, revisar y verificar en términos jurídicos y contractuales los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 16.640.000	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO SESENTA Y SEIS (66) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
23	1. Brindar asesoría técnica para el correcto manejo de los equipos y sistemas tecnológicos que permiten el registro de las atenciones y servicios prestados por el personal de la secretaría y de las Casas de Justicia. 2. Asesorar sobre nuevas estrategias y herramientas de software y hardware que permitan la optimización de los procesos y el análisis de los resultados de las estrategias, programas, servicios y atenciones brindadas por la Secretaría en las Casas de Justicia. 3. Velar por el correcto manejo digital de la información personal recopilada en los diferentes programas y proyectos de la Secretaría, como lo son, los usuarios de los servicios de las Casas de Justicia. 4. Brindar asesoría técnica que mejore y facilite los canales de comunicación entre el Estado y la comunidad, así como aumentar los canales de participación, transparencia y buen gobierno. 5. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano,	$ 17.680.000	PROFESIONAL EN INGENERIA DE SISTEMAS CON MÍNIMO SESENTA Y OCHO (68) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($8.840.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($8.840.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	brindando a las personas información sobre los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 6. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia.				
24	1. Elaboración de las solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para los distintos procesos de contratación requeridos por la Secretaria de gobierno en cumplimiento al proyecto fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañamiento en el seguimiento de la ejecución presupuestal de Secretaría Distrital de Gobierno en atención a las actividades consagradas en el proyecto de operación y fortalecimiento de las Casas de Justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar acompañamiento en la elaboración del presupuesto anual de la Secretaría de Gobierno en los distintos proyectos que se vayan a ejecutar en la vigencia 2025 de acuerdo al presupuesto asignado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 4. Asesorar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial de las Casas de Justicia. 5. Brindar acompañamiento a los supervisores de contratos en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de impuestos, pólizas y pagos de seguridad social que presenten los contratistas de la secretaria de gobierno en cumplimiento a las actividades consagradas en el proyecto de apoyo y fortalecimiento de las casas de justicia garantizando el acceso a trámite y servicios en el Distrito de Barranquilla. 6. Asesorar en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno. 7. Elaborar, revisar y verificar en términos administrativos y técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 18.720.000	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON MÍNIMO SETENTA (70) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.360.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.360.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

25	1. Brindar asesoría técnica para el correcto manejo de los equipos y sistemas tecnológicos que permiten el registro de las atenciones y servicios prestados por el personal de la Secretaría y de las Casas de Justicia. 2. Asesorar sobre nuevas estrategias y herramientas de software y hardware que permitan la optimización de los procesos y el análisis de los resultados de las estrategias, programas, servicios y atenciones brindadas por la Secretaría en las Casas de Justicia. 3. Velar por el correcto manejo digital de la información personal recopilada en los diferentes programas y proyectos de la Secretaría, como lo son, los usuarios de los servicios de las Casas de Justicia. 4. Brindar asesoría técnica que mejore y facilite los canales de comunicación entre el Estado y la comunidad, así como aumentar los canales de participación, transparencia y buen gobierno. 5. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, brindando a las personas información sobre los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflicto. 6. Elaborar, revisar y verificar en términos técnicos los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato relacionados con las actividades de índole operativa y misional del sector justicia y seguridad. 7. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia.	$ 18.720.000	PROFESIONAL EN INGENERIA DE SISTEMAS CON MÍNIMO SETENTA (70) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.360.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.360.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
26	1. Brindar asesoría para el fortalecimiento institucional de los programas y proyectos de la Secretaría de Gobierno, en especial, los ofrecidos en las Casas de Justicia de cara a garantizar el acceso a trámites y servicios en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que hacen presencia en las casas de Justicia. 3. Asesorar jurídicamente en los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Gobierno en especial, de las Casas de Justicia. 4. Fomentar el mejoramiento de los servicios que brindan orientación y servicios de resolución de conflictos, aplicando mecanismos de justicia formal y no formal, acercando así la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. 5. Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 6. Asesorar jurídicamente en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el	$ 20.800.000	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO SETENTA Y CINCO MESES (75) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago a 28 de noviembre de 2025 por el valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000 COP); y un último pago a 31 de diciembre de 2025 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.400.000 COP).	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial de las Casas de Justicia. 7. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 8. Coordinar los espacios de socialización y sensibilización a las comunidades los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia.				